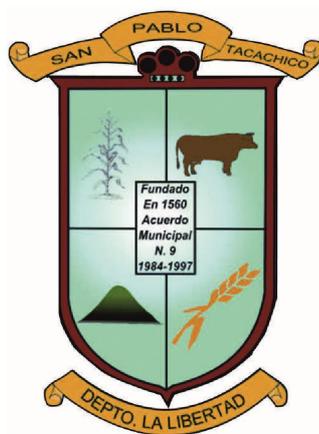


# POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO



## CRÉDITOS

### **Consultora**

Licda. Zuleyma Angelina Cerritos Rámos

### **Coordinación**

Dilcia Marroquín, (CFDL)  
Rodolfo López, (CORDES)  
Santiago Flores, (UCRES)  
Comisión de Género de la Alcaldía  
Municipal de San Pablo Tacachico  
Iris Jorge, Plan Internacional

### **CONVENIO “Desarrollo Local y Democracia Participativa con Equidad de Género en El Salvador”**

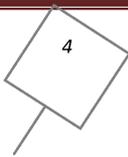
Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico  
Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (CFDL)  
Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (CORDES)  
Unión de Comunidades Rurales del Norte de San Salvador y la Libertad (UCRES)

“Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con cargo al convenio: “Desarrollo local y democracia participativa con equidad de género en/ El Salvador” Ref.10-CO1-073”. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de “Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico” con el apoyo técnico de la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local y no refleja necesariamente la opinión de la AECID”.

Se anima a utilizar, citar o reproducir el contenido de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente.

## CONTENIDO:

I.	PRESENTACIÓN	5
II.	ACUERDO MUNICIPAL	6
III.	DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO	7
IV.	MARCO CONCEPTUAL	10
V.	MARCO NORMATIVO	10
VI.	MARCO INSTITUCIONAL	17
VII.	OBJETIVOS DE LA POLITICA	18
VIII.	PRINCIPIOS DE LA POLITICA	18
IX.	ÁMBITOS DE APLICACIÓN	19
X.	PLAN DE ACCION Y SEGUIMIENTO.	24



## PRESENTACION

Tengo el gusto de presentarles, **La Política Municipal para la Equidad de Género y el Plan de Acción** de San Pablo Tacachico, a través de los cuales establecemos nuestro compromiso y lineamientos que nos permitan como gobierno municipal, contribuir a disminuir las brechas de desigualdad de género existentes en nuestro municipio

En estos últimos años, hemos mostrado nuestro interés en trabajar por la equidad de género, relazando acciones afirmativas que promuevan los derechos de las mujeres. En este periodo hemos delegado a concejales y concejales, para que asuman la Comisión para la Equidad de Género. Por otro lado estamos en el proceso de formación en equidad de género, para fortalecer nuestras capacidades y habilidades y que sin duda nos facilitara la incorporación de la equidad de género en nuestro quehacer municipal.

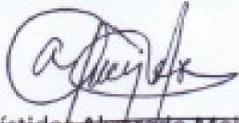
Siempre en el marco del fortalecimiento hemos acordado la formulación de la **Política Municipal para la Equidad de Género**, mecanismo encaminado a promover los derechos de las mujeres y la equidad de género.

Aprovechamos la oportunidad para agradecer a las organizaciones que aportaron recursos financieros y técnicos, entre las cuales están: Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (CFDL), Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador (CORDES), Plan Internacional, Fundación Unión de Comunidades Rurales del Norte de San Salvador y La Libertad (UCRES), la Municipalidad a través de la Comisión de Género (UMM) y la Concertación de Mujeres del Municipio.

Como Concejo Municipal, nos comprometemos a impulsar **La Política Municipal para la Equidad de Género y su Plan de Acción**, Somos conscientes, de la necesidad de fortalecer las articulaciones y alianzas con otras organizaciones e instituciones públicas, que permitan sumar esfuerzos y recursos para la concreción de los compromisos que aquí planteamos. Pero fundamentalmente, seremos todos y todas las mujeres y hombres del municipio, quienes debemos comprometernos a transformar las desigualdades encontradas en el proceso de elaboración del Diagnóstico (2011), y promover relaciones de respeto, apoyo y solidaridad en nuestras familias, nuestras organizaciones y nuestra localidad.

Como gobierno municipal de San Pablo Tacachico, reconocemos que la desigualdad existente entre mujeres y hombres está presente en todos los ámbitos de nuestra localidad, y que es nuestra responsabilidad el contribuir a promover condiciones equitativas y respeto mutuo a los derechos humanos para la construcción de una sociedad más justa para todas y todos.

Me despido, esperando que los lineamientos y compromisos, aprobados en esta gestión municipal, sean asumidos y fortalecidos por próximas gestiones, asumiendo así el desafío de seguir construyendo equidad y democracia en el municipio

  
Aristides Alvarado Mejía  
Alcalde Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL**  
SAN PABLO TACACHICO, DEPTO. DE LA LIBERTAD, EL SALVADOR, C.A.



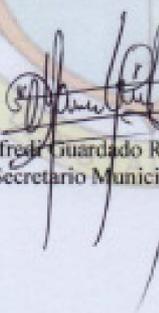
**CERTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL**

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,**

**CERTIFICA** que en el libro de actas y acuerdos municipales de sesiones ordinarias que esta Alcaldía lleva durante el año dos mil trece, se encuentra el acuerdo número ciento veintiocho correspondiente al acta número cincuenta de fecha dieciocho de Diciembre de dos mil trece

El Concejo Municipal en uso de sus facultades y viendo la necesidad de emitir normativas que protejan los derechos de las mujeres del Municipio, acuerda aprobar e implementar en todas sus partes la Política de Genero en el Municipio de San Pablo Tacachico, Comuníquese

**ES CONFORME**, con su original con el cual se confrontó y para los efectos de Ley Correspondientes, extendiendo la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Pablo Tacachico, a los treinta días del mes de Enero del año dos mil catorce.

  
Manfred Guardado Rivera  
Secretario Municipal



### III. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO

El Municipio de San Pablo Tacachico ubicado en el Departamento de La Libertad, tiene una extensión de 129.48 Km<sup>2</sup>, y de acuerdo al VI Censo de población y V de Vivienda realizado en el 2007, su población es de 20,366 habitantes, de los cuales 10,438 son mujeres y 9,928 hombres, con una densidad poblacional de 158 habitantes por km<sup>2</sup>. Limita al Norte con el municipio de Nueva Concepción, Depto. De Chalatenango; al Este por El Paisnal, depto. De San Salvador; al Sur con San Matías y San Juan Opico; al Oeste con Coatepeque del Departamento de Santa Ana. Es un municipio mayoritariamente rural, pues habitan 14,747 personas en el área rural.

El área geográfica del Municipio de San Pablo Tacachico es de 129.48km<sup>2</sup> y se encuentra dividida en: 0.24 kms<sup>2</sup> aproximados que constituye la zona urbana, y encontramos 7 barrios y colonias. La zona rural tiene una extensión de 131.05km<sup>2</sup> y en la cual encontramos 8 cantones con 39 caseríos. San Pablo Tacachico es el tercer municipio con mayor extensión en el Departamento de La Libertad; su territorio, representa el 7.8% del Departamento.

Celebra sus fiestas patronales entre el 12 al 14 de diciembre en honor a San Pablo Apóstol; sus calles son pavimentadas y de tierra, siendo las más importantes las avenidas: Principal (sur y norte); 3<sup>a</sup> Av. (sur y norte) y las calles, Principal (poniente y oriente). Población total por área de residencia, sexo e índice de masculinidad, según municipio. Censo 2007<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Dirección General de Estadísticas y Censos; DYGESTIC (2007) "VI Censo de Población y V de Vivienda". San Salvador. El Salvador. Pp. 27

**Población total por área de residencia, sexo e índice de masculinidad.**

**Según municipio.**

Municipio	Población									IM	% Urbano
	Total			Área							
	Total	Hombres	Mujeres	Urbana			Rural				
				Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		
San Pablo Tacachico	20,366	9,928	10,438	5,619	2,685	2,934	14,747	7,243	7,504	95.1	27.6%
Porcentaje	100.0%	48.75%	51.25%	27.60%	47.78%	52.22%	72.40%	49.12%	50.88%		

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos. VI Censo de Población y V de Vivienda 2007.

**Distribución de población según edad.**

Población total	EADADES				
	0 – 3 años	4 – 6 años	7-17 años	18 – 59 años	60 a más
20,366 habitantes	1,723	1,614	6,239	9,059	1,731

Fuente: VI Censo de población y V de vivienda, DIGESTIC 2007

En el país, según cifras de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples para el 2010, un porcentaje significativo de la población salvadoreña vive en situación de pobreza, pues a nivel nacional el 36.5% de los hogares, están en pobreza, de las cuales el 12% de los hogares, está en pobreza extrema y el 25.3% en pobreza relativa. Al contrastar este dato con el área rural persiste una brecha de desigualdad, pues el 46.5% de los hogares en el área rural vive en pobreza, el

17.5% en pobreza extrema y el 29% de los hogares en pobreza relativa. Esta es una de las causas generadoras del trabajo informal, de los altos niveles de emigración, y del trabajo de niños y niñas

La mayoría de hogares tanto urbanos como rurales disponen de agua domiciliar y es servida por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, según el Almanaque 262 “Indicadores municipales sobre desarrollo humano y objetivos del desarrollo humano”, co-publicado por el Gobierno de El Salvador, FUNDAUNGO y el PNUD en 2009. El porcentaje de hogares con acceso a agua domiciliar (ODM) en total es del 66.5%. De los hogares urbanos el 80.9% posee agua domiciliar y en lo rural, un 60.1% cuentan con dicho servicio. Por otra parte, los resultados de la encuesta en el tema de los servicios de energía eléctrica, es el siguiente: El 84.5% de las mujeres y el 85.3% de los hombres, responden que cuentan con energía eléctrica, dato coincidente con lo manifestado con las mujeres y hombres participantes en los talleres, que reconocían que la mayoría de hogares cuentan con este servicio. Con respecto al agua, el 70.0% de las mujeres y el 67.8% de los hombres, manifestaron contar con agua domiciliar; mientras que el 20.5% de las mujeres y el 21.5% de los hombres, respondieron que la obtienen de pozos domiciliarios. El porcentaje que responde abastecerse de pozo o chorro comunitario es bajo (3.2% de las mujeres y el 2.8 de los hombres). El porcentaje de mujeres y hombres, que dicen contar con agua potable es mayor (66.5%), al que publica el Almanaque 262 “Indicadores municipales sobre desarrollo humano y objetivos del desarrollo humano”, co-publicado por el Gobierno de El Salvador, FUNDAUNGO y el PNUD en 2009<sup>2</sup>.

El Municipio de San Pablo Tacachico tiene muchas potencialidades, entre las cuales está su ubicación geográfica. El estar rodeado de ríos, hace que su población rural, se dedique principalmente a actividades agrícolas, la ganadería y la piscicultura. La actividad agrícola se caracteriza por la producción de maíz, frijol, arroz, ajonjolí, sorgo, cacahuete; además en menor escala verduras y hortalizas, cultivos que se producen durante todo el año. A pesar de que existe mucha tierra ociosa, las aéreas destinadas a la siembra son las mismas para maíz. En cultivos combinados, se utiliza para la siembra de sorgo, frijol y maíz indistintamente, según hombre y mujeres participantes en talleres.

---

<sup>2</sup> *Colectiva Feminista para el Desarrollo Local; Alcaldía de San Pablo Tacachico (2011) “Diagnóstico socioeconómico del municipio de San Pablo Tacachico. Municipio de San Pablo Tacachico. Pp. 19*

Otra de las actividades económicas es la crianza de tilapia, a la que se dedican muchas familias. No es una producción a gran escala, pero ayuda a la sobrevivencia de las familias. Otras familias se dedican a la crianza de ganado y con el apoyo de CORDES, las y los ganaderos del municipio han creado una pequeña empresa de elaboración de lácteos, denominada Las Vegas. En regiones de la zona norte del municipio se cultiva sandía, considerada por los agricultores de buena rentabilidad, debido a que es estacional y su cultivo no requiere de mucha inversión por parte de los propietarios de las tierras.

: Al hacer el análisis sobre las jefaturas femeninas y masculinas, según datos del Almanaque 262, de acuerdo a la Encuestas de Propósitos Múltiples de 2010. En San Pablo Tacachico, 1,520 hogares tienen como jefa a mujeres, representando el 33.16% de un total de 4, 584 hogares, de los cuales el 66.84%, tienen como jefe a hombres, esto de acuerdo al almanaque 262 “Indicadores municipales sobre desarrollo humano y objetivos del desarrollo humano”, co-publicado por el Gobierno de El Salvador, FUNDAUNGO y el PNUD en 2009.comparando con diagnostico del municipio de San Pablo Tacachico, sobre los ingresos. También análisis sobre las principales actividades económicas de las mujeres en el municipio.

#### **IV. MARCO CONCEPTUAL**

Es necesario tomar en consideración el cruce conceptual en materia de género. En relación a esta política se ha construido desde un lenguaje sencillo para su fácil comprensión para aquellas personas que tienen su primera experiencia en el tema.

##### **Género:**

Se refiere al significado social que tiene el hecho de ser mujer y hombre, es decir es una definición específica cultural de la feminidad y masculinidad que, por tanto, varía en el tiempo y en el espacio<sup>3</sup>.

##### **Equidad de género:**

Entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades. La equidad de género implica la posibilidad de utilizar procedimientos diferenciales para corregir desigualdades de partida, medidas no necesariamente iguales pero conducentes a la igualdad en términos

---

<sup>3</sup> CONFRAS. Op. Cit. Pág. 5

de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. Estas medidas son conocidas como afirmaciones positivas pues facilitan a los grupos de personas considerados en desventaja en una sociedad, en este caso mujeres y niñas.<sup>4</sup>

### **Brechas de género:**

Brecha de género, es un concepto que según Alejandra Massolo (México), ayuda a visibilizar “Aquellas desigualdades que existen entre hombres y mujeres en el acceso a recursos, espacios, servicios, participación y oportunidades”. Las brechas de género, desde esta perspectiva, ayudan a poner en evidencia, “la discriminación de las mujeres establecida por las relaciones de subordinación y marginación en la sociedad, las cuales impiden o limitan disfrutar en igualdad de oportunidades con los hombres de los recursos, servicios y beneficios del desarrollo”<sup>5</sup>. Por lo que, para los gobiernos municipales se vuelve un desafío, identificar las brechas de género existentes en un territorio, y pueda emprender actividades, planes y proyectos encaminados a erradicar dichas desigualdades entre mujeres y hombres, las cuales muchas veces se perciben como normales o naturales.

### **Políticas públicas**

Ees un “conjunto de orientaciones y lineamientos que adoptan de forma pública y oficial los gobiernos en relación a una temática concreta”<sup>6</sup> y tienen varias características, entre ellas, que deben ser aprobadas por el gobierno (nacional o local); deben ser operativizadas mediante normas, leyes, planes de acción y presupuestos. Otra característica importante es, que regula el comportamiento de las instituciones y la ciudadanía e implica una asignación u orientación de recursos humanos, financieros y materiales hacia un determinado objetivo.

La aplicación de una Política Municipal para la Equidad de Género por parte del gobierno local, debe realizarse en dos sentidos. Uno, hacia el interior, garantizando que se visibilice e integre el enfoque de género en toda su gestión municipal y una segunda vía, dirigida hacia la población, certificando que se

---

<sup>4</sup> CONFRAS. *Op. Cit.* Pág. 6

<sup>5</sup> Massolo, Alejandra; et. Al. (2005) **“Manual hacia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género”**. Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, GIMTRAP, A.C. Instituto Nacional de Desarrollo Social, INDESOL. México. D.F. Pp. 12

<sup>6</sup> Herrera, Morena (2007) **“Gestión municipal para la equidad de género y la promoción del ejercicio de los derechos de las mujeres”**. Lámina 19

“modifiquen las relaciones injustas entre hombres y mujeres en el municipio y promoviendo una participación activa de las mujeres en todos los ámbitos”<sup>7</sup>.

### **Política Municipal para la Equidad de Género**

“Es un instrumento que declara la voluntad política y decisión del gobierno municipal para promover la equidad de género entre mujeres y hombres”<sup>8</sup>.

Por otro lado, debe traducirse en acciones administrativas que lleven a la creación de instrumentos (leyes, reglamentos, decretos, ordenanzas etc.); en una asignación de recursos orientados al logro de la equidad de género entre mujeres y hombres del municipio y esta sirve de base para la incorporación del enfoque de género en las actividades e instrumentos de planificación con que cuenta el gobierno local. Para la implementación de las políticas municipales para la equidad de género, no necesita de proceso separados, sino que las diferentes áreas de la municipalidad, realizan acciones encaminadas a lograr la equidad de género entre mujeres y hombres; O sea que “todos los departamentos adquieren responsabilidad en su cumplimiento” y finalmente, una política municipal para la equidad de género no es un compromiso exclusivo de las mujeres, sino de todas y todos los funcionarios de la municipalidad, indistintamente sean hombres o mujeres.

### **Tranversalización del enfoque de género**

Es el proceso de valorar las implicaciones para las mujeres y para los hombres de cualquier acción que se planifique, trátase de legislación, políticas o programas en todas las áreas y a todos los niveles (de hogares, comunitario, institucional, nacional y global). Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante de la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es conseguir la igualdad de los géneros.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Herrera, Morena (2007) “**Gestión municipal para la equidad de género y la promoción del ejercicio de los derechos de las mujeres**”. Lámina 19

<sup>8</sup> *Ibíd.* Pp. Lámina 11

<sup>9</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. **Guía de Recursos Género a Gestión de Agua**. Pág. 21.

[http://www.un.org/esa/sustdev/inter\\_agency/gender\\_water/resourceGuide\\_Spanish.pdf](http://www.un.org/esa/sustdev/inter_agency/gender_water/resourceGuide_Spanish.pdf)